



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 00097 DE 19

(JUL. 12 1956)

Por el cual se abren créditos adicionales al presupuesto de la vigencia en curso.-

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales y de las extraordinarias que le confiere el Art. 25 del Decreto No. 3170 de 1.954, reglamentario del Acto Legislativo No. 2 de 1.954, y

C o n s i d e r a n d o:

Que el Consejo de Gobierno Municipal ha ordenado al Administrador de la Fábrica de Tubos la consignación en la Tesorería de la cantidad de \$25.000,00 moneda legal;

Que hay urgencia de construir establos y de ejecutar reformas y ampliaciones en el local de la Plaza de Ferias de esta ciudad, a fin de adaptarla a las necesidades de la próxima Feria de Exposición Pecuaria, y

Que en receso del Consejo Administrativo Municipal el Alcalde podrá abrir, con la aprobación de la Gobernación del Departamento, los créditos adicionales necesarios para atender a la buena marcha de la administración y a los intereses públicos,

D E C R E T A :

Art. 1o.- Establécese el siguiente crédito en el presupuesto de rentas e ingresos de la vigencia en curso:

PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS ORDINARIOS
GRUPO VII
PARTICIPACIONES

Numeral 61B. Fábrica de Tubos, (Acuerdo del Consejo de Gobierno Mpal #248 de 1.956..... \$ 25.000,00
Suma el crédito a rentas e ingresos... \$ 25.000,00

Art. 2o.- Establécese el siguiente crédito en el presupuesto de gastos de la vigencia en curso:

CREDITO SUPLEMENTAL
DEPARTAMENTO DE HACIENDA
CAPITULO XV
EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES

84D.- Para adiciones y conservación de la --
Plaza de Ferias..... \$ 25.000,00
Suma el crédito suplemental:..... \$ 25.000,00

C O M P A R A C I O N:

CREDITOS A RENTAS E INGRESOS ORDINARIOS...\$25.000,00

CREDITO A GASTOS:.....\$25.000,00

SUMAS IGUALES:.....\$25.000,00\$25.000,00

Art. 30.- En los términos del presente Decreto el cual regirá desde su aprobación por parte de la Gobernación del Departamento, queda adicionado el presupuesto de gastos de la vigencia en curso.-

SOMETASE A LA APROBACION DE LA GOBERNACION

Expedido en Bucaramanga, a

JUL. 12 1956

El Alcalde,



GUILLERMO SORZANO GONZALEZ

El Secretario,

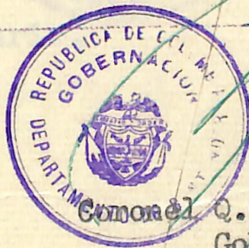
LUIS REYES DUARTE

./lga.

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE SANTANDER
Secretaría de Hacienda.

Bucaramanga. julio 17/956

APROBADO



Comandante Q. GUSTAVO GOMEZ R.
Gobernador.

GABRIEL GONZALEZ CADENA
Secretario de Hacienda.